



En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, los CC. LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal y LIC. ALEJANDRO COLLINS RIVERA por ausencia y falta definitiva de Magistrado adscrito a la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, conforme al oficio TJABCS/SGA/00613/2023, ordenado en el Acuerdo del Pleno número 029/2023, L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO, titular de la Dirección de Administración ante el LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 9 y 14 fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; Artículos 17 fracción XI, 18 fracción VI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, y:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 mediante traspasos, por la cantidad de \$567,409.42 (Quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos nueve pesos 42/100 M.N.), como se detalla:

En el capítulo 2000 MATERIALES y SUMINISTROS.- Se aumenta por la cantidad de \$59,395.11 (Cincuenta y nueve mil trescientos noventa y cinco pesos 11/100 M.N.) para darle suficiencia presupuestal a las partidas: 2111 Materiales útiles y equipos menores de oficina, 2211 Productos alimenticios, 2611 Combustible, lubricantes y aditivos, y, 2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo.

En el capítulo 3000 SERVICIOS GENERALES.- Se aumenta para darle suficiencia presupuestal a la partida: 3271 Arrendamiento de Activos Intangibles, por la cantidad de \$10,104.24 (Diez mil ciento cuatro pesos 24/100 M.N.) y disminuciones por la cantidad de \$134,879.35 (Ciento treinta y cuatro mil ochocientos setenta y



TJABCS
nueve mil 35/100 M.N.), en las siguientes partidas: 3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo por la cantidad de \$12,695.11 (Doce mil seiscientos noventa y cinco pesos 11/100 M.N.); 3631 Servicios de creatividad, reproducción por la cantidad de \$12,184.24 (Doce mil ciento ochenta y cuatro pesos 24/100 M.N.); 3831 Congresos y convenciones por la cantidad de \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.)

En el capítulo 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.- Se aumenta por la cantidad de \$65,380.00 (Sesenta y cinco mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) para darle suficiencia presupuestal a las partidas: 5111 Muebles de oficina y estantería, y, en la partida 5151 Equipo de Cómputo y de tecnologías.

Segundo.- De las disminuciones que se van a originar en los capítulos 2000 y 3000, se autoriza la adquisición de un vehículo tipo automóvil sedan nuevo para renovar el vehículo marca Nissan Sentra modelo 2018, que no rebase un presupuesto el orden de los \$380,000.00 (Trescientos ochenta mil pesos 00/100 m. n.) con las siguientes Especificaciones técnicas: TIPO: vehículo 4 puertas, MOTOR: 4 cilindros, TRACCIÓN: Delantera, TRANSMISIÓN: Automática, BOLSAS DE AIRE FRONTALES y LATERALES, AIRE ACONDICIONADO, ASIENTOS DE TELA, COLOR INDISTINTO EXEPTO NEGRO: De acuerdo con la disponibilidad.

Se deberá seguir el procedimiento de adquisición respetando los criterios de excepción, economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, transparencia y de acuerdo con lo que marca el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, realizando el análisis de costo-beneficio de acuerdo con el estudio de mercado de por lo menos tres proveedores. La adquisición se llevará a cabo a través del programa COMPRANET BCS.

Tercero.- Se autoriza realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo el avalúo del vehículo Nissan Sentra modelo 2018 y analizar su posible venta en la agencia automotriz que ofrezca mejor precio, una vez que se tenga el importe preciso se someterá a su autorización la venta de éste.

Cuarto.- Se instruye a la Dirección de Administración y al Secretario General de Acuerdos a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones.



TJABCS

Aprobado en la **Sexta Sesión Extraordinaria** Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día **veinticuatro** del mes de **octubre** del año **dos mil veintitrés**, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **034/2023**, así lo acordó la Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, por el Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y LIC. ALEJANDRO COLLINS RIVERA por ausencia y falta definitiva de Magistrado adscrito a la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, conforme al oficio **TJABCS/SGA/00613/2023**, ordenado en el Acuerdo del Pleno número **029/2023**, titular de la Dirección de Administración L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.

Magistrada Presidente

adscrita a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS
CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda
Sala Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

**LIC. ALEJANDRO COLLINS
RIVERA.**

Por ausencia y falta definitiva de
Magistrado adscrito a la Primera Sala
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur.

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur.

**L. C. NORMA ALICIA CANSECO
ALVARADO.**

Titular de la Dirección de
Administración del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Baja California Sur.

